



# LA VETERINARIA ESPAÑOLA,

## REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

(CONTINUACION DEL ECO DE LA VETERINARIA.)

SE PUBLICA LOS DIAS 10, 20 Y ULTIMO DE CADA MES.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

Lo mismo en Madrid que en provincias: 4 rs. al mes, 12 rs. trimestre. En ultramar. 80 rs. al año. En el extranjero, 18 francos, tambien por un año. Solo se admiten sellos del franqueo de cartas, de los pue-  
blos en que no haya giro, y aun en este caso, enviándolos en carta certificada, sin cuyo requisito la Administracion no responde de los extravíos, abonando siempre en la proporcion siguiente: 9 sellos por cada 4 rs.; 13 sellos por cada 6 rs.; 22 sellos por cada 10 rs.

### ADVERTENCIA.

Consecuentes con lo que ofrecimos al formar el propósito de que los veterinarios españoles salgan del retrainimiento funesto en que una abrumadora tiranía política tenía sumida á nuestra clase, anunciamos que desde el próximo número de este periódico empezará la publicacion (en una forma encuadernable) de varias *leyes orgánicas*, que son complementarias de la *fundamental* del Estado, y que todos los ciudadanos necesitan conocer detalladamente. — Estas leyes serán, por ahora: la de *Registro civil*, la de *Matrimonio civil* y las de *Ayuntamientos y Diputaciones provinciales*.

### PROFESIONAL.

#### Respuesta al llamamiento del Sr. Molina

##### COMPROFESORES:

Obligado ya á dirigir's mi humilde opinion acerca de la conveniencia ó no conveniencia de suprimir las pocas Escuelas de Veterinaria existentes, á la vez que reclamar de las Cortes

### PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRICION.

En Madrid: en la Redaccion, calle de la Pasion, números 1 y 3, tercero derecha.

En provincias: por conducto de corresponsal ó remitiendo á la Redaccion, en carta franca, libranzas sobre Correos ó el número de sellos correspondientes.

Constituyentes el ejercicio libre de todas las profesiones, no puedo menos de principiar dándoos las más expresivas gracias por vuestra inmerecida generosidad.

Soy el último de todos los veterinarios, desconocido de muchos de mis dignísimos compañeros, no sólo de esta provincia, sino hasta de este partido judicial; y sin embargo, al daros la voz de alerta en el número 461, correspondiente al 10 de Mayo próximo pasado, y ofrecereros al mismo tiempo ocuparme con alguna detencion de puntos tan delicados á la vez que importantísimos para nuestra *honrosa clase*, ni uno solo de vosoiros ha despegado sus labios, prueba evidente de que, si no todos, por lo menos un crecidísimo número abriga las mismas opiniones, respecto á puntos que se dejaban traducir en mi anterior comunicacion.

Hé aquí porqué me veo en la imprescindible necesidad de exponeros mis ideas y opiniones sobre el tema ó temas propuestos últimamente por D. Gregorio Molina, sostenidos y apoyados por la bien cortada pluma del dignísimo director de la revista LA VETERINARIA ESPAÑOLA, don Leoncio F. Gallego. Y os confieso ingénuo y francamente que tuve un gran sentimiento al recibir el número correspondiente al 30 de Abril, cuando ya mi tosea y poltre comunicacion se encontraba en la direccion de la referida revista; pues de otra manera al leer en el citado número que el Sr. Gallego, contestando á la carta artículo, no sabemos por quién suscrita, olvidán-



dose de la ciencia y de la lógica, se lanza de lleno en el terreno político para defender y apoyar sus teorías, jamás hubiera escrito ni una sola letra.—El Sr. Gallego, obligado á defender, sostener y promover por medio de su ilustrado periódico (según nuestra opinión) el decoro y dignidad á que es tan acreedora nuestra clase, ha tratado, aunque de muy buena fé, porque no se puede pensar otra cosa, de hundirla para siempre; ha pretendido, olvidándose de nuestra noble misión de profesores veterinarios, buscar nos nuestro porvenir en el asqueroso laberinto de la política, hoy más que nunca repugnante á toda persona sensata.

Y cuente el Sr. Gallego que no nos referimos á la política del actual gobierno; si á la política, de partido sea el que fuere, política de la cual debe estar muy ajeno el veterinario, por más que intente sostenerse otra cosa. No, como profesores, nuestra misión no está en la política, nuestra misión es contribuir más principalmente por todos los medios que científicamente estén á nuestro alcance al desarrollo de la Agricultura y ganadería, esmerándonos en la curación y mejoramiento de los animales, y con especialidad de los solípedos; puesto que estos son los que más directamente auxilian al agricultor, ganadero é industrial; y como en estos se encuentren hombres de todas opiniones y el veterinario debe inspirar á todos ilimitada confianza, de aquí la necesidad de que nos alejemos cuanto sea posible de aquello que pueda rebajarnos y desconceptuarnos á los ojos de uno solo de nuestros convecinos, lo cual lograremos únicamente por el retraimiento en estas contiendas.

Profese en buen hora el veterinario aficionado á esta ó la otra forma de gobierno, según encuentre las unas más aceptables que las otras, pero sin tratar de influir ni directa ni indirectamente en favor de los unos, porque es indispensable el resentimiento de los contrarios.

Hecha esta ligerísima digresión, que lleno de sentimiento y pesar nos hemos visto obligados á hacer, para que sepa el Sr. Gallego que no queremos, que repugnamos, que odiamos todo lo que tenga relación con la política de partido y que jamás tomaremos la pluma para ocuparnos de asuntos de esta clase, vamos á examinar la cuestión objeto del debate, que es lo que nos interesa.

1.º ¿Debemos pedir á las Cortes la supresión y abolición de las Escuelas de Veterinaria, por innecesarias, perjudiciales y onerosas al Estado?

2.º ¿Debemos pedir igualmente el ejercicio libre de todas las profesiones que requieren título?

A la primera pregunta diremos que, en lu-

gar de suprimir y abolir Escuelas de Veterinaria, queremos aumentarlas, porque son necesarias, porque enaltecen á la clase y no son onerosas al Estado.

A la segunda pregunta decimos que, si alguna disposición puede perjudicar á nuestra clase en particular y á todas y á la sociedad en general, es en nuestro sentir el libre ejercicio de todas las profesiones. Y para que no se diga que asentamos afirmaciones tan gratuitas como lo hacen en la mayor parte de las suyas los señores Gallego y Molina, que no quieren detenerse en demostrar, nosotros expondremos con claridad y sencillez las razones en que nos apoyamos, de la manera que queda indicado.

¿Son necesarios los veterinarios? Si lo son, si han de llenar cumplidamente las aspiraciones de los agricultores y ganaderos, si la riqueza de la nación depende en gran parte del buen ó mal desempeño de nuestra profesión, lo cual no podrá dudarse, preciso es confesar su forzosa existencia.

Es más, los mismos agricultores y ganaderos tienen el derecho, qué digo el derecho, el deber, y deber muy sagrado, de reclamar de todos los gobiernos que se les provea de suficiente número de veterinarios bien instruidos y adornados de la inteligencia teórica y práctica que han menester; y digo teórica y práctica, porque sabido es que no puede poseerse medianamente la una sin estar auxiliado de la otra.

Pues estos profesores necesarios é indispensables para el desarrollo de la agricultura y ganadería, ¿quieren decirnos los señores Gallego y Molina dónde habrán de formarse, suprimidas y abolidas que sean las Escuelas de Veterinaria? Tenemos la enseñanza libre, es verdad; pero ¿creen ustedes que es posible un cuerpo regular de veterinarios si desaparecen estas Escuelas? ¿Dónde aprenderán esas nociones indispensables de física, química, historia natural, y las más indispensables aún de anatomía, fisiología, clínica y demás, sin las cuales es imposible un verdadero veterinario.

Luego si los veterinarios son precisos é indispensables, si estos no pueden hacerse sin esos centros de instrucción llamados Escuelas de Veterinaria, dichas Escuelas no pueden suprimirse ni abolirse.

Hasta aquí supongo que los señores Gallego y Molina estarán conformes en un todo; pero dirán: si el número existente de veterinarios es excesivo, para qué Escuelas? Ah, señores, cuán diversamente opinamos! El número de veterinarios, á nuestro juicio, no es excesivo, si no es que faltan un gran número que no pueden dar las Escuelas existentes. Lo que tenemos, si



es un insoportable número de intrusos, que á todo trance deben desaparecer; otro no menor de herradores y castradores, cuyos títulos no debieran expedirse desde hoy en adelante; y si eliminamos de entre nosotros dichos intrusos, castradores y herradores que inundan nuestra clase, con la cual, por desgracia y para nuestra degradación vienen confundiendo, resultará indudablemente nuestra opinión.

Las Escuelas de Veterinaria no deben suprimirse ni abolirse; las Escuelas de Veterinaria, por el contrario, deben aumentarse, porque deber es de todo gobierno facilitar los medios de instrucción, y sólo cuatro Escuelas en la Península no llenan esta obligación. Las clases medias y aún algunos individuos de las mal acomodadas de Madrid, Córdoba, León y Zaragoza, pueden dedicarse á esta carrera si gustan; al paso que los de iguales condiciones en las demás capitales de provincia se ven privados de este recurso. Resultando de aquí que sólo los que ocupan una posición medianamente desahogada en lo general, son los que, después de un grande sacrificio, pueden elegir nuestra profesión. La inteligencia, aplicación, laboriosidad y honradez saben muy bien los señores Gallego y Molina, que no están vinculadas en las clases acomodadas, y por lo tanto los esfuerzos todos deben dirigirse á que los pobres tengan la mayor facilidad posible para adquirir toda clase de instrucción; y esta facilidad naturalmente se aumenta á la vez que se multipliquen los centros de instrucción. Yo comparo nuestra profesión (en cuanto al número) con la de instrucción primaria; observo que esta tiene una Escuela normal en cada capital de provincia, y digo: ¿Qué razón hay, pues, para que nosotros pidamos la supresión y abolición de nuestras Escuelas? Ninguna! ¿Resultarán al cabo del año haber expedido menos títulos de maestros de instrucción primaria que de Veterinarios? No! Luego ¿qué debemos hacer nosotros? Pedir la creación de Escuelas de veterinaria si no en cada capital de provincia, porque esto sería muy costoso en las circunstancias actuales, por lo menos tantas como distritos universitarios tenemos. Y ya que de instrucción primaria nos hemos ocupado, ¿creen los señores Gallego y Molina que no son tan necesarios los Inspectores provinciales en Veterinaria y con igual cargo como lo son y tienen los de aquella profesión?... Medítenlo y contesten; si lo creyeren aceptable, nosotros influiremos cuanto podamos á fin de obtenerlo, así como estamos dispuestos á sacrificarnos en todos sentidos siempre que este sacrificio enaltezca á la clase en general, no cuando sea para rebajarla y degradarla.

*Que las Escuelas de Veterinaria son perjudiciales á la clase en general!* Francamente, no lo comprendemos. Si nos dicen los señores Gallego y Molina que, suprimiendo y aboliendo nuestras Escuelas, llegará un día en que casi hayan desaparecido los que ejercen nuestra profesión, y por consiguiente los pocos que vayan quedando se harán indispensables y obtendrán grandes productos, debidos á la misma escasez, dicen una verdad; pero si el egoísmo personal no es el móvil que los guía, y toman por base para sus apreciaciones el beneficio que prestamos y estamos llamados á prestar á los individuos en particular á la Sociedad y al Estado en general, y que estos beneficios son tanto mayores cuanto más instruido es el veterinario, no podemos comprender cómo son perjudiciales las Escuelas á la clase en general. Pero hay más todavía: es un absurdo, y absurdo que no creemos pueda tolerarse, el decir que la ilustración en una clase, sea esta cual fuere, es perjudicial á la misma clase. No hay razón, pues, para pedir la supresión de Escuelas de Veterinaria por perjudiciales á la clase. Lo que nosotros debemos pedir uno y otro día es que la instrucción en dichos establecimientos sea más completa que lo es; que se organicen y reglamenten cual corresponde; que solo se expida el título á los que dignamente puedan representar en la sociedad el puesto que les corresponde; pero decir que esos centros llamados á crear é ilustrar la profesión veterinaria son perjudiciales á la clase, eso nunca! ¿Cómo habíamos de sostener nosotros que los señores Gallego y Molina, por ejemplo, son perjudiciales á la clase por sólo el hecho de ser instruidos?—De ninguna manera.—Y si dichos señores replicaran que sus conocimientos son debidos á trabajos especiales, nada probarían en favor de su tesis. Por el contrario, probarían más y más nuestra opinión, porque de todas maneras la extensión de conocimientos reconoce por base los adquiridos en la Escuela de Veterinaria, y porque, aunque así no fuera, deduciríamos siempre que nuestra clase debe adquirir la ciencia que estos señores poseen, y si posible fuera mucha más, convencidos de que á medida que est aumente ganaremos en posición y consideración.

*Que las Escuelas de Veterinaria son onerosas al Estado!*—Unos 350 alumnos, por término medio, reciben la enseñanza en la Escuela de Madrid, que cuesta al estado sobre 30,000 reales, resultando á 85 reales anuales por cada alumno. Si en vista de esto, continúan los señores Gallego y Molina diciendo que la cantidad de 425 reales que viene á gastar el Estado con cada veterinario en los cinco años de su



carrera, es una cantidad exorbitante para el Estado, y que por consiguiente deben desaparecer estos establecimientos, repetimos una y cien veces que debemos estar completamente ofuscados cuando creemos absurdas tales propuestas. (1)

**Ejercicio libre de todas las profesiones.**—Pocas palabras bastarán para probar que no conviene á nuestra clase; y si fuera aquí necesario, probaríamos que el ejercicio libre de todas las profesiones es capaz de matar la ciencia y reducir á la indigencia á la nación más culta y más floreciente.

¿No sostienen y con razon los señores Gallego y Molina que el ejercicio de los intrusos en nuestra clase la tiene tan desprestigiada y abatida? Pues ¿qué sucedería y dónde iríamos á parar los que legítimamente hemos adquirido nuestro título si llegase un día en que todos pudieran intrusarse? ¿No se multiplicarían los curanderos (que tal nombre tomarían)? Luego, si hoy nuestra decadencia y desprestigio reconoce por causa el gran número de intrusos, Castradores y Herradores, es un contrasentido buscar el remedio á nuestros males en el ejercicio libre de las profesiones.

Desengañesen, pues, los señores Gallego y Molina: si nuestra clase ha de salir del estado en que nos la pintan, sostengamos sin descansar las Escuelas de Veterinaria; procuremos aumentarlas hasta el número suficiente; pretendamos y clamemos siempre porque dichos establecimientos produzcan dignísimos y verdaderos veterinarios, y solo veterinarios; que si el número llegara á ser un día excesivo, jamás deshonorarían á la clase, porque la deshonor es enemiga de la dignidad é ilustracion en todas las clases.

Resumiendo por hoy, diremos: Que las Escuelas de Veterinaria son indispensables, enal-

(1) No es posible entender esa cuenta numérica que el Sr. Lopez Marin ha sacado, Dios sepa de dónde, á fin de qué, ni por qué medios. Pero, aunque la tal cuenta sea de todo punto ociosa, nos parece que el Sr. Marin habrá querido decir, no lo que ha escrito sino lo siguiente:

Cuesta anualmente al Estado la escuela de Madrid, unos. . . . .	300,000 reales.
Concurren á ella, término medio anual. . . . .	350 alumnos.
Gasta, por consiguiente, el Estado cada año y con cada alumno. unos. . . . .	857 reales.
Id., id., id., con cada alumno en los 5 años de carrera, unos. . . . .	4,285 reales.

Ahora habría que deducir las sumas que cada alumno satisface al estado; pero todo este cálculo es completamente inútil, y además capcioso y falsísimo.

L. F. G.

tecnen á la clase y no son onerosas al Estado. Que el ejercicio libre de las profesiones sólo puede conducirnos á la degradacion y miseria. Otro dia nos ocuparemos sola y exclusivamente de las mejoras que pueden y deben introducirse en las Escuelas en beneficio de la clase.

Toledo 8 de Junio de 1870.

NICOLÁS LOPEZ MARIN.

Como no seria justo privar al Sr. Lopez Marin del placer inefable que habrá de experimentar leyendo y releyendo en letras de molde su peregrino artículo; y como, por otra parte, no seria caritativo matar todos sus razonamientos de un plumazo, ya que tan incontestables le parecen; sacrificamos nuestra contestacion *inmediata* en aras del regocijo que deseamos proporcionar al nuevo paladin de las escuelas veterinarias.—El Sr. Molina podrá en tanto, si es que se siente con fuerzas para ello, dar expansion á sus briosos arranques; pues es bien seguro que el poquisimo pelo que aún le resja en la cabeza se le vá á poner de punta en cuanto lea este formidable y estudiado ataque del Sr. Lopez Marin.—Cuando se tropieza con escritos de esta forma y de esta índole; en que tan gratuitamente se hacen suposiciones de lo que nadie ha dicho nunca; en que se prescinde de los argumentos y razones que en más de 30 artículos ha ido presentando LA VETERINARIA ESPAÑOLA, y todo ello para tener el gusto de repetir objeciones que quedan ya destrozadas; cuando se tropieza con un escrito como el del Sr. Lopez Marin, en que las más vulgares nociones de política, de administracion y de derecho natural sufren un tormento inexplicable, en semejante caso, hay que hacer un esfuerzo sobre-humano para resolverse á contestar.

Esperamos que el Sr. Molina sabrá contener su pluma en los límites de la respetuosa deferencia con que todos debemos tratarlos.

L. F. G.

## TERAPEUTICA.

### El cloral y sus aplicaciones.

(Conclusion.)

«Administracion y dosis.—El cloral se ha administrado en pocion, en lavativas y en inyecciones subcu-



tíneas y á la dosis de treinta centigramos á un gramo en cantidad suficiente de agua; en los enemas de esta sustancia se ha reconocido una eficacia incontestable, habiéndose desechado las inyecciones por producir enormes escaras. Pero entre todos estos medios, como más se emplea y con mejor resultado es introducido en el estómago, á lo que se presta perfectamente en razon de su estremada solubilidad en el agua, única forma de administracion mas preferible, puesto que su volatilidad no lo hace apto para ser administrado en polvo, píldoras, etc. Hasta ahora pues, se prescribe en pocion, en disolucion ó en jarabe, y muy recientemente se ha preconizado una nueva preparacion de cloral perlado en cápsulas ó en gránulos. Se ha presentado tambien la cuestion de si las dosis terapéuticas deben ser fraccionadas en gran cantidad porque en los primeros tiempos de su uso se ensayó solo en la proporcion de un gramo ó poco mas, tomado á pequeños intervalos; mas despues que se ha estudiado mejor este medicamento y se ha conocido bien su composicion y modo de obrar, se ha empleado en dosis de 2, 4, 5 y hasta de 6 gramos de una sola vez, que pueden repetirse en la misma cantidad si los efectos de las primeras se hubiesen disipado, pero reconociendo siempre que es prudente y aun peligroso excederse de estos limites. Nosotros que hemos experimentado ambos métodos, preferimos desde luego el último en nuestra práctica, así es; que 2, 3, 4 ó 5 gramos de cloral, introducidos en el organismo de una sola vez, producen efectos mas constantes, rápidos y completos, que las mismas dosis fraccionadas, consiguiéndose mas pronto el objeto, con la ventaja de consumir una cantidad menor en definitiva del cuerpo en cuestion: generalmente, segun Demarquay, los individuos débiles y enfermizos son mas sensibles á su accion, y la duracion de sus efectos así como la duracion del sueño anestésico se halla en relacion directa de esta misma debilidad.

»La solucion acuosa del cloral hidratado es la forma mas sencilla de administracion y la que conserva mas estabilidad, pero en este estado el medicamento tiene una virtud tan repulsiva para algunos enfermos, que es preferible mezclarlo con un jarabe cualquiera, bien sea de tolú, azahar ó el simple, para disminuir su gusto desagradable; en general, todas estas preparaciones deben ser estemporáneas y administradas en el día ó en un tiempo más corto á fin de evitar que no se alteren en su composicion. Hé aqui algunas de las fórmulas mas comunmente empleadas:

**Jarabe de cloral.**

Hidrato de cloral. . . . . 10 gramos.  
 Agua destilada. . . . . 10 —  
 Jarabe simple ó de Tolú. . . 180 —  
 Mézclese.

»Cada cucharada comun contiene aproximadamente un grano de cloral, y se administran de dos á cuatro de cada vez, siendo una preparacion muy útil y cómoda.

**Otra fórmula.**

Hidrato de cloral. . . . . 10 gramos.  
 Agua destilada. . . . . 10 —  
 Jarabe simple. . . . . 980 —  
 Mézclese.

»Disuélvase el cloral en el agua y añádase luego el jarabe. Este compuesto tiene un sabor dulce, agradable y un olor que participa á la vez del que pertenece al cloral y del cloroformo: este último es sobre todo muy perceptible cuando se destapa una botella que haya contenido esta preparacion. El cloral experimenta en su combinacion con el jarabe un principio de descomposicion que es solo parcial y muy corta y proporcionada solamente á la pequenísima cantidad de cal que retienen los azúcares del comercio y que cesa tan luego como esta cal se ha transformado en formiato.

»Liebreich recomienda las fórmulas siguientes:

**Solucion hypnótica comun.**

1.<sup>a</sup> Hidrato de cloral. . . . . 3 gramos.  
 Mucilago de goma arábica. . 15 —  
 Agua destilada. . . . . 15 —  
 Mézclese para tomar de una vez.

2.<sup>a</sup> Hidrato de cloral. . . . . 4 gramos.  
 Jarabe de azahar. . . . . 15 —  
 Agua destilada. . . . . 15 —  
 Mézclese para tomar á cucharadas pequeñas.

**Pocion sedativa.**

Hidrato de cloral. . . . . 2 gramos.  
 Jarabe de azahar. . . . . 50 —  
 Mucilago de goma arábica. . 50 —  
 Agua destilada. . . . . 120 —  
 Mézclese para tomar una cucharada comun cada hora.

El sabor acre y picante del cloral y la dificultad de dosificarlo exactamente, ha sugerido á S. Limouzin la idea de preparar con este medicamento perlas, cápsulas ó gránulos que contenga cada una 20, 25 ó 30 centigramos, prefiriendo sin embargo de todas estas fórmulas las cápsulas gelatinosas duras; de este modo el hidrato de cloral, preservado de la influencia atmosférica, se conserva indefinidamente sin alteracion si se ha empleado puro y bien cristalizado. Puede por consiguiente de esta manera dosificarse rigurosamente y ser injerido sin producir los inconvenientes de la solucion acuosa y aun del jarabe. Los doctores Duhonue, Liegois y Mauriac, han experimentado ya el cloral perlado, y los resultados han sido concluyentes, habiéndose comprobado en todos los casos, que á igual dosis obra mas prontamente en esta forma que en solucion.

»Para terminar, diremos una palabra del alcoholato de cloral nuevo compuesto, descubierto hace poco por Rousin, y que efecto de su menor tendencia



á absorber la humedad del aire, se presta mejor que el hidrato á las manipulaciones farmacéuticas y se confeccionan con él con suma facilidad las perlas ó cápsulas. Según las experiencias del Dr. Duboune, sus efectos fisiológicos son análogos á los del hidrato ordinario.»

Hasta aquí el artículo traducido por *El Progreso médico*, que sería bueno completar citando varios casos en que la administración del cloral ha producido la muerte. Mas, para no ser difusos, nos limitamos simplemente á dejar consignado ese riesgo, por vía de saludable advertencia.

Viniendo yá al dominio de nuestra terapéutica veterinaria, no debe extrañarse que sean muy pocas las observaciones á que podemos referirnos, pues nosotros no tenemos esa necesidad que tienen los médicos, de estar siempre inventando nuevos medicamentos susceptibles de acomodarse á las exigencias de la moda, á los melindrosos escrúpulos de ciertas señoritas, etc., etc.; y poseyendo, como poseemos, medios más seguros y, por lo menos, tan enérgicos como el cloral para combatir las enfermedades en que pudiera emplearse, bien se comprende que los profesores veterinarios no han de ser muy aficionados á entretenerse en buscar aventuras terapéuticas. No es esto negar que, andando el tiempo, tal vez llegue á reconocerse en el empleo del cloral alguna ventaja positiva; acaso pueda convenir en ciertos casos de indigestión aguda cuando se desarrollen síntomas nerviosos y el animal sea muy irritable; acaso se le encuentre aplicación útil en el tratamiento del vértigo fariño, etc., etc.; mas, hoy por hoy no encontramos motivos para conceder al cloral ninguna preferencia sobre los demás recursos de que podemos echar mano. De la interminable lista que formarían los nombres de medicamentos, compuestos y simples, que los farmacéuticos se ven obligados á tener en sus boticas, sobran más de las tres cuartas partes para un uso racional de la medicina; más fisiología y menos formulario es lo que se necesita...!

El Sr. Brusasc, encargado de la clínica en la escuela veterinaria de Turin, ha publicado (Enero de 1870) varias observaciones relativas al uso terapéutico del *hidrato de cloral*; y de la reseña que de este trabajo hace nuestro apreciable colega el *Giornale di Medicina veterinaria pratica*, es de

donde tomamos los siguientes datos, cumpliendo lo ofrecido en el número próximo anterior:

«Las aplicaciones terapéuticas de este nuevo sedante y anestésico, dice el citado colega, son todavía muy limitadas. Como anestésico, parece que debe ser preferido al cloroformo, puesto que determina con seguridad el sueño, sin estar seguido de ninguna mala consecuencia. Como sedante, se halla indicado en el tratamiento de todas las inflamaciones dolorosas, del reumatismo articular, de la neuralgia *gastralgia*, *enteralgia*, del asma nervioso, tétanos, córea, epilepsia y cólico hepático. Aplicado exteriormente disminuye la sensibilidad de la piel que se le pone en contacto. Puede también ser empleado por el método hipodérmico. Finalmente, es de advertir que el cloral, en razón de sus propiedades físicas, no puede ser administrado más que en solución, es decir, bajo la forma líquida (1).

«Para el uso interno se recomienda la siguiente fórmula (en los animales pequeños):

Hidrato de cloral. . . . . 4 gramos.

Mucílago de goma arábiga. . . . . 20 —

Agua. . . . . 150 —

«Elévese proporcionalmente la dosis del cloral cuando haya de ser administrado á los animales de las grandes especies.

Se ha usado con buen éxito el cloral en la epilepsia y en la convulsiva del perro (escuela de Turin), y en el tétanos del caballo (escuela de Milan). — Se prosigue ensayándole.»

H. F. G.

## VARIETADES.

### Conferencias agrícolas del Instituto catalán de San Isidro.

SESION DEL 28 DE MARZO.

El Sr. Villanueva dijo:

Hablando con la franqueza que me es propia, siento tomar la palabra, cosa que debo hacer por no asistir el Sr. Presta que la tenía pedida para hoy, y por no haber otra persona que la pida, siento tomar la palabra, repito, porque, como saben ustedes yo soy

(1) Esta aseveración se encuentra modificada desde que Mr. Limousin logró encerrar en sus perlas, cápsulas y gránulos, el hidrato de cloral cristalizado.



hombre de números y no teniendo esos números á la mano como me sucede en este momento, soy hombre perdido: sin embargo con el objeto de ocupar el tiempo para dar lugar á que en la próxima el Sr. Presta le llene mejor que yo, y con el objeto de encarrilar la discusion, que en mi pobre opinion va bastante desencarrilada, voy á hacer algunas observaciones.

El tema dice: Dadas las condiciones de nuestra legislacion actual de aduanas, y la imperfeccion de nuestros sistemas de ferro-carriles y demás vias de comunicacion ¿seria útil á algunas comarcas de Cataluña el cambio de sistemas de cultivo, dando mas importancia y extension al de otras plantas que al de cereales, especialmente al de las forrajeras y á la cria de ganado? ¿Cuáles serian estas comarcas?

Han tomado la palabra acerca del tema los señores Flaquer, Ubach y Fivaller.

El Sr. Flaquer ha resuelto la cuestion negativamente, fundándose en que, no siendo las causas permanentes sino accidentales y transitorias, no debe cambiarse por eso el sistema de cultivo.

El Sr. Ubach con esa riqueza de datos que él posee sobre ganaderia, ha deducido lo que podríamos hacer en este ramo comparando nuestro país con las demás naciones; pero eso no es resolver el problema que aquí se propone, que es, ¿qué comarcas conviene cambiar el sistema de cultivo y qué cambios conviene introducir.

El Sr. Fivaller con los extensísimos conocimientos que tiene acreditados en silvicultura, ha probado la influencia de los bosques en la agricultura; pero tampoco ha resuelto el tema.

Por el camino que vamos llevando veo que sucederá con este tema lo que con los propuestos en los años anteriores; esto es, que se pronunciarán aquí magníficos discursos, muy nutridos de datos, pero que no conducen á resultados prácticos.

El tema que estamos discutiendo no es un tema inventado por la comision, es el tema que la subdelegacion de Vich habia propuesto para discutir en el concurso agrícola como de interés local y que no se pudo discutir por no celebrarse aquel: es el tema que la subdelegacion de Lérida propuso cuando se celebró allí su exposicion; por consiguiente los individuos de esas subdelegaciones deben estar ansiosos de saber nuestra opinion acerca de un dictámen que tanto les interesa. Si cuando hayamos concluido nuestras discusiones no hemos llegado á una resolucion práctica ó bien despues de haber examinado el tema bajo distintos puntos de vista declaramos que es irresoluble por falta de datos, ¿qué dirán? ¿No tendrán derecho á decir que hemos pronunciado magníficos discursos pero que hemos perdido el tiempo?

Permitanme ustedes que ponga un ejemplo práctico: una de las comarcas para que yo creo que conviene estudiar el tema que es objeto de discusion es la de Berga; pues bien, el Sr. D. José Blanxart publicó en los números 14 y 15 del periódico titulado el *Bergadan*, correspondientes al 15 y 23 de Agosto de 1868, una extensa contabilidad de la cual resulta que el agricultor que en aquella comarca cultiva trigo pierde por cuartera de sembradura 173 reales 35 céntimos; que el que cultiva maiz pierde 79 reales 88 céntimos.

Ahora bien, supongamos que por una causa cualquiera termina aquí la discusion y que ese agricultor como interesado en la cuestion nos pregunta qué debe hacer. ¿Le contestaremos con el Sr. Flaquer que tenga paciencia y que cuando haya mejores caminos y mejores Aranceles ganará dinero, pero que mientras tanto siga perdiéndolo? Le contestaremos

con el Sr. Ubach dándole á conocer la relacion entre nuestra ganaderia y la extranjera? ¿Le contestaremos con el Sr. Fivaller preconizándole las ventajas de los bosques? Me parece que no hay para quedar muy satisfecho con las tres contestaciones.

Y este cultivo á pérdida que segun el Sr. Blanxart hacen los agricultores bergadanes, se hace en Igualada, segun me demuestra el Sr. D. Nicolás Solá y Jover, y en algunas comarcas de Gerona, segun me dice el Sr. D. Pelayo de Camps, y en la Sagarra, segun oigo al administrador de la señora viuda de Agell etc., etc.

Con lo dicho hasta aquí creo que he probado que no podemos hablar de Cataluña en general, sino que es necesario descender al estudio de cada comarca en particular; y en este caso ¿podemos dar una solucion práctica al tema? yo creo que no, por falta de datos; pero de todos modos creo que es necesario examinar cuáles son los datos que se necesitan para una comarca dada y declarar desde luego que mientras no tengamos esos datos no podemos resolver el tema con respecto á ella; de este modo, teniendo esa pauta, ó bien los interesados decidirán la cuestion por sí propios, ó bien nos remitirán los datos y entonces los resolveremos nosotros.

Insisto pues en la necesidad de fijar esos datos, porque aquí por ejemplo, se ha indicado que el llano de Llobregat pudiera tal vez ser útil para ganaderia y yo creo lo contrario, y este modo distinto de apreciar las cosas no depende mas que de las premisas que se sientan.

Promoviósese luego discusion, sobre si la solucion que debia darse al tema deberia concretarse á las comarcas de Vich y Lérida, de que habia hecho mérito el Sr. Villanueva al exponer los motivos porque se habia fijado en este punto la Comision de redaccion de temas, ó habia de tenerse en cuenta todas las comarcas catalanas, y sobre si debia nombrarse desde luego una Comision que se encargara de reunir datos de una ó de varias comarcas á la vez y presentar luego un dictámen que se discutirías, ó era mas conveniente discutirse por comarcas y despues que la Comision redactara dictámenes que se aprobarian en sesiones sucesiva. Tomaron parte en este debate los Sres. Fivaller, Villanueva, Casanova, D. Julian, y el Sr. Presidente, acordándose que se discutiera por comarcas, empezando por la de Vich, y que despues de ilustrada la materia con los datos y luces de los señores que usaran de la palabra, se podria nombrar la Comision que se encargará de redactar esos dictámenes, los cuales sé discutirían y aprobarian definitivamente en su caso; sin embargo de que podria oirse antes al Sr. Presta que tenia pedida la palabra y á cualquiera otro señor sócio que deseara ilustrar la cuestion.

(Rev. del Inst. agrícola catalán.)

(Se continuará.)

## ANUNCIO.

**Flora farmacéutica de la Península Ibérica.**

POR

D. Juan Texidor y Cos. Catedrático de farmacia en la Universidad de Madrid y sócio de varias corporaciones científicas.

Quince años han trascurrido desde que con entusiasmo creciente principiamos á dedicarnos á los estu-



dios fitográficos, y después de numerosas excursiones á diferentes provincias de la península, guiados por el destino en unas épocas y en otras por afición, ya recorriendo cuatro veces las distancias entre los cabos de Creus y Finisterre, deteniéndonos en muchos sitios con el objeto esclusivo de adquirir materiales ya subiendo varias desde los movedizos arenales marítimos hasta la fría region de las nieves perpétuas para aumentar nuestras colecciones de objetos naturales, comprendimos el interés que, por variada y rica, ofrece nuestra *Flora* general, y concebimos el proyecto de escribir la *farmacéutica*. Mas esta clase de publicaciones no se improvisan cuando han de llenar el objeto que se proponen, pues si numerosas floras medicinales ó farmacéuticas han visto la luz pública en varias naciones europeas, y cuando menos en cuatro obras ya terminadas en España, á las que corresponde la primacia, digna no sería de aquel título una en que no se consignasen datos nuevos ó nuevas observaciones.

Por esto guardábamnos en suspenso, ya que no la tiente, nuestro proyecto, que durante los trabajos preparatorios hemos dado á conocer á diferentes botánicos y mas particularmente á varios profesores, de quienes conservamos gratos recuerdos y apreciables datos que con sus nombres consignaremos. Asi tambien citaremos los importantes que aun se nos suministren, prefiriendo para las citas los publicados á los inéditos, y á todos estos los que recibamos con ejemplares de las plantas espontáneas dispuestas en herbario, sin ser indispensable que ya estén clasificadas, pues mientras por la escasez de medios reconocemos las dificultades para la determinacion de las especies, consideramos un deber de justicia lo primero, que no el orgullo ni ridiculas pretensiones guian nuestra pluma, sino solo un deseo de ser útiles á las clases médicas, á los cursantes de Materia farmacéutica y á nuestros alumnos en la catedra de Determinacion de plantas medicinales.

Si la *Flora española* que salió á la pública luz á fines del siglo pasado fuese mas completa y relacionada con los progresos de la ciencia, ó el *Prodromus* que de aquella se publica en Alemania estuviera en idioma fácil para el que principia el estudio, casi estaria de sobra una flora de aplicacion, cuyo interés, al lado de la general, ya sería muy secundario; pero es difícil y costoso completar esta, ya por el crecido número de plantas que debe comprender, ya porque muchas de estas son casi desconocidas por no tener hasta hoy mas interés que el botánico. Las plantas medicinales son, por el contrario, pocas y muy conocidas, y por ser aun mas numerosos los datos inéditos ajenos y nuestros que para esta publicacion poseemos, no atrevemos á darle ya el título que lleva, que los modestos tambien á veces entrañan el orgullo.

La obra, ilustrada con numerosos grabados, comprenderá dos partes: PRELIMINAR la primera y de aplicacion inmediata á la segunda ó PRÁCTICA, adoptando en esto un camino, sin olvidar su fin farmacéutico, análogo el seguido por varios distinguidos profesores de Fitografía general que hace poco mas de medio siglo alcanzaron en España justo renombre de ilustrados botánicos, y análogo tambien al adoptado por varios fitógrafos extranjeros. La parte primera comprende los capítulos siguientes: 1.º *Organografía* muy compendiada y *Glosología de los órganos* por sus caracteres; 2.º *Morfología vegetal farmacéutica* ó relaciones de los órganos por su estructura, forma, coloracion y composicion; importancia de este estudio para la aplicacion médica, y uso de los sucedáneos; 3.º reglas generales para la *Recoleccion* ó obten-

cion de los materiales farmacéuticos vegetales; 4.º *Mon-dacion* de los mismos; 5.º *Eleccion*, alteraciones, falsificaciones en general y cuadros sinópticos ó dicotómicos para la *determinacion de materiales farmacéuticos vegetales*, indicando sus procedencias y falsificaciones en particular; 6.º *Reposicion*; 7.º *Herborizaciones* y formacion de *Herbarios medicinales*; 8.º *Glosología botánica*, y *Glosario terapéutico* dispuesto en cuadro sinóptico.

La parte segunda comprenderá: 1.º un capítulo de *Taxonomía vegetal*; 2.º exposicion del *Sistema sexual* ó de *Linneo* hasta la determinacion de los géneros, y se indica la modificacion de *Cavanilles*; 3.º un *Sistema* seguido, para la determinacion de familias y géneros, de muchas especies y variedades, dicotónico; y 4.º el *Método* natural de *Decandolle*.—Seguirá la *Fitografía* ó descripcion metódica de las plantas medicinales indígenas, citando una lámina de Icones españoles que mejor las represente; *sinonimia* botánica y médica ú oficial, *nombres vulgares* con que son conocidas en todas las provincias de España, Islas Baleares y Portugal; *épocas* de floracion y recoleccion; *sitios* en que se han encontrado; *reseña de su cultivo*; descripcion detallada de sus partes ó productos usados en Farmacia (casi escluida ó muy sucinta en la preciosa obra de M. Guibourt), é indicacion de su *virtud medicinal*.

Los nombres vulgares castellanos, portugueses, gallegos, vascuencos, valencianos, catalanes, etc. etc. simplificarán mucho á los principiantes el estudio de la Fitografía, así como la *Etimología de los nombres genéricos*, que tambien citaremos, facilitará retenerlos en la memoria.

#### BASES DE LA PUBLICACION.

Constará la obra de 5 á 7 entregas de 112 páginas en 4.º, cuya reparticion en la Facultad de Farmacia empezará en Octubre próximo, con muchos grabados, buen papel y esmerada impresion, y el importe de cada una será 10 rs. en toda España, (debiendo adelantarse el de la última entrega los suscritores de Madrid y el de las dos últimas los de provincias, las que solo recibirán estando corrientes en la adquisicion de las precedentes y perdiendo todo derecho en caso contrario. Terminada la publicacion se aumentará el importe de la obra.

#### OBRAS QUE SE HALLAN DE VENTA

EN LA REDACCION DE LA VETERINARIA  
ESPAÑOLA.

*Enteralgología veterinaria*, por los señores don Silvestre y don Juan José Bazquez Nayarro.—Constituye una extensa monografía acerca del llamado *cólico flatulento* ó *ventoso* y de su curacion cierta por medio de la punction intestinal.—Precio: 24 reales, tomando la obra en Madrid; 28rs., remitida á Provincias.

MADRID:—1870.

Imp. de Lázaro Marco, Cobestreros, 26.